

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

Del *Diario Mercantil de Valencia* copiamos el siguiente artículo:

ESPECTATIVA.

Mientras la prensa y los partidos discuten con ánimo mas ó menos apasionados sobre los futuros destinos de la patria; mientras los diversos elementos de la opinion se entregan á una lucha ardiente y definida en los extremos, confusa y mal segura en el centro moderador; mientras se disputa sobre la integridad de los grandes derechos ilegales y el espíritu de profecía invade los ánimos é intenta penetrar en las tinieblas del porvenir; mientras la política militante se agita incansablemente en busca de las altas soluciones que afectan á la naturaleza del poder ejecutivo, el país representado por el pueblo que produce, por la clase media independiente, por esa masa de ciudadanos que no se deja impresionar por las promesas de los gobernantes, ni por los programas de los partidos, ni por las risueñas profecías, ni por los augurios fatídicos; el pueblo español, decimos, en su gran mayoría, calla, observa y espera.

Y es porque de todos los grandes bienes que las lenguas de la revolucion han proclamado con énfasis y frecuencia, de todo ese decálogo de venturas y regeneración que ha llenado los ámbitos de la ascendente España, la recelosa mayoría de los españoles, positivista á fuer de desengañada, quiere ver una parte siquiera convertida en verdad estable y fecunda antes de entregarse de corazón al júbilo de los reformadores y de rechazar resueltamente las sombrías predicciones de los pesimistas.

El país está cansado de luchas estériles y de palabras vanas; el país está sediento de verdad. Una reforma real y positiva que venga á cambiar radicalmente los vicios deplorables de una administración ruinosa, bajo la base de una estricta moralidad y de un sistema de economías profundo, radical, verdadero, tendrá mas elocuencia para arrastrar la opinion del país en favor del impulso de la reforma que todas las glorificaciones ampulosas de los grandes principios de libertad y todas las exaltaciones de la soberanía nacional. Algo que sea verdad en el sentido del progreso; algo por donde el país se convenza de que la revolucion quiere real y sinceramente borrar las huellas de una política desmoralizadora y de una administración desastrosa: está quiere la mayoría de los españoles, y por eso ni los aires de libertad se desvanecen, ni las promesas lisongeras la seducen, ni cree llegado el momento en que la nación, tan necesitada de

las reformas prácticas que afectan directamente al bienestar de todas las clases, pueda decir con satisfacción á los innovadores: la revolucion ha puesto el dedo en la llaga; la revolucion es una verdad y una verdad fecunda para el país.

Por eso la mayoría de los españoles no responde á esa efervescencia de la opinion activa, á ese debate ardiente de los partidos en que se dilucidan las cuestiones de alta política y se calculan las fuerzas de los diversos elementos que van á disputarse el triunfo en el Congreso nacional, y se glorifican los derechos proclamados por la revolucion. Nada de esto puede distraer la recelosa expectativa á que aludimos. El país observa la conducta de los partidos y se reserva el fallo definitivo. Si la representación nacional empieza por donde debió empezar la acción revolucionaria, esto es, por infundir confianza en la verdad y en la eficacia de las reformas que anhela los españoles y en la regeneración de los partidos y de los móviles de la política, las clases productoras, las clases independientes, la gran familia de los desengañados, se pondrá al lado de la revolucion, cualquiera que sea el término á que quiera llevar el movimiento, y el espíritu público, identificado con la causa del progreso, será entonces un enemigo poderoso contra todas las influencias contrarias y hará ilusoria la posibilidad de una guerra civil, que empieza á ser objeto de negros temores por parte de la prensa liberal.

MISCELÁNEA POLITICA.

INTERIOR.

Del *Diario Mercantil de Valencia*:

El general Serrano ha regresado de su corto viaje á Andalucía, que los noticieros incansables atribuyeron á una cuestion con el general Prim, á consecuencia de la cual decían no volvería el duque de la Torre á presidir ningún consejo. Por mas que esto sea inexacto como se demostrará muy pronto, la opinion general está convencida de que los lazos que unian á los dos generales se han aflojado un tanto, y que la union de los progresistas y unionistas corre algun peligro.

Pasa de 100 el número de diputados que vienen por primera vez á las Cortes y muchos de ellos son desconocidos. Las primeras votaciones serán, pues, muy importantes porque deslindarán los campos, siendo posible que haya que rectificar los cálculos que se han hecho sobre la fuerza res-

pectiva de las diferentes fracciones de la Cámara.

Segun cuenta *El Federal* el sábado último salió la comision del reposo á comprobar las pesas y medidas de las tiendas de comestibles, decomisando muchísimas faltas de peso é imponiendo á los espendedores las consiguientes multas á que se habian hecho acreedores.

Aplaudimos las disposiciones tomadas por esta comision y le encargamos que no descansa un momento, á fin de castigar al que de cualquier manera defraude los intereses del público.

Algunas correspondencias dirigidas á los periódicos de otras provincias dicen que en las bases de la nueva Constitucion, que el gobierno presentará á las Cortes, la referente á la cuestion religiosa está redactada en los siguientes términos, «Se establece en España la libertad de cultos. La iglesia católica será la única que tenga relaciones políticas con el Estado.»

La *Gaceta* publica un decreto sobre los créditos que posea contra el Estado el clero y las comunidades religiosas, declarándose todos ellos definitivamente extinguidos con la escepcion de los pertenecientes á patronatos y otras fundaciones que se conservarán en deuda del Estado, con arreglo á las bases que se establecen. Como la medida es importante y no debe tratarse sin un estudio detenido, nos reservamos examinarla en uno de nuestros números próximos.

De un momento á otro debe publicarse el anunciado decreto creando el almirantazgo, que se compondrá en parte de generales exentos de servicio y de otros en actividad. Las facultades concedidas á dicha corporacion son tales, que segun dicen, en lo sucesivo el ministro de Marina habrá de atenerse en la mayor parte de los asuntos á su dictamen.

En la Direccion de la deuda han quedado cesantes mas de treinta empleados. Tambien en el Tribunal de Cuentas se prepara un arreglo radical. El Sr. Figuerola, que hasta ahora habia utilizado los conocimientos de los empleados antiguos, no ha querido ser menos que sus colegas, dejando sus dependencias limpias de todos los empleados anteriores á setiembre.

Aunque parece en efecto próximo á publicarse el arreglo del Ministerio de la Guerra, *La Correspondencia* dice que no tiene fundamento alguno la noticia relativa á supresion de direcciones de las

armas, de que hace dias se viene hablando.

Con objeto de ganar tiempo, no malgastándolo en balde, discutiendo uno por uno los artículos de la futura Constitución, algunos conocidos hombres políticos piensan valerse de un medio fácil é ingenioso, usado frecuentemente en las Cámaras de Inglaterra.

Se reduce á que, durante dos, tres ó cuatro dias, se reúnan los *leaders* ó gefes de cada partido en la Cámara, y entre ellos redacten y combinen las leyes. Como están así representadas todas las fracciones, por sus hombres mas importantes, cada una propone las soluciones, y luego formulan sus proyectos de ley, que se dan á conocer á la Cámara, leyéndolo durante tres dias, y se aprueba, y luego se promulga.

Nosotros no aprobamos ni desaprobamos este pensamiento, pero si aseguramos que será sostenido por algun diputado influyente.

Dice *La Nacion* que la fusion entre las dos ramas de la familia de Borbon está en vías de realizarse, y hé aquí en que términos dá cuenta de este suceso:

«Esta fusion se anunciará al público por medio de otro manifiesto, firmado por los dos hijos de D. Juan, de los que el mayor, que se halla en Paris, ha dado ya su consentimiento, faltando solo el del menor, que reside actualmente en Viena.

D. Carlos de Borbon y de Este hace en ese manifiesto una especie de abdicacion de la corona de España en favor de su tia Doña Isabel, la que á su vez habrá de abdicar en favor de su hijo D. Alfonso de Borbon y Borbon. Tanto D. Carlos como su hermano D. Alfonso de Borbon y de Este, serán reconocidos como los primeros infantes de España, con grandes preeminencias, distinciones y recompensas, y el primero será regente durante la menor edad de su primo. Queda abolida la sucesion por el orden de primogenitura para las hembras, y la corona solo podrá pasar de varon á varon, y si faltase varon en una línea pasará á otra. Por medio de esta combinacion, el hijo de doña Isabel seria rey, y su primo D. Carlos, regente y príncipe de Asturias.

A este convenio se le apellida pacto y reconciliacion de familia, y vá precedido de una manifestacion de derechos en que se condena la revolucion española.»

Mucho celebraremos ver confirmadas las noticias de la isla de Cuba que publica *La Correspondencia*. Insistimos, sin embargo, que en el interin y aun despues de recibidas las noticias de la pacificacion, no se descuide la remesa de fuerzas y efectos de guerra:

«Cartas de Cuba, dice *La Correspondencia*, aseguran que las esperanzas de una pronta pacificacion de aquel pais aumentan de dia en dia, de tal modo que en opinion de personas imparciales antes de quince dias quedará toda señal de insurreccion terminada.

Ningun peligro, dice una de estas cartas, puede haber respecto á la conservacion de aquella importante provincia para España mientras en el espíritu público domine como ahora el sentimiento de adhesion y mientras se cuente con 36.000 Voluntarios decididos, aparte de las fuerzas del ejército, que pasan de 15.000 hombres bien organizados y disciplinados y con generales inteligentes.»

De Las Novedades:

La cuestion arancelaria será una de las que mas

detenida y acalorada discusion ha de producir indudablemente en las Cortes, como sucede siempre que se aborda cualquier detalle con ella relacionado. En el proyecto que ha de presentarse unido á la ley de presupuestos, segun nuestras noticias, se suprimirán todas las prohibiciones, lo cual es un gran paso en la senda reformista.

La *Gaceta* ha publicado un decreto mandando que se proceda á la construccion de una corbeta blindada en cada uno de los arsenales de la Peninsula, utilizándose en dichas obras los materiales que, en calidad de acopios para atenciones generales del servicio, haya en aquellos establecimientos.

Excusado nos parece decir con cuanta satisfaccion habremos visto este decreto, por el cual se viene á fomentar para lo futuro la grandeza de nuestra marina de guerra, apoyo y sostén de la mercante.

Hemos oido que se va á reformar por la millonésima vez el uniforme del ejército variándole algunas prendas.

Sentimos que en una época como la presente, en que tan necesarias son las economías, haya precision de hacer nuevos gastos. La mayor parte de las veces se han reemplazado o modificado las prendas de uniforme atendiendo solo al capricho de los directores de las respectivas armas y no á la conveniencia general, obligando al Tesoro y á los oficiales á hacer desembolsos que hubieran podido evitarse.

Ya que el gobierno deja intactas la mayor parte de las cuestiones para que las resuelvan las Cortes Constituyentes, deje tambien esta, que de seguro se lo agradeceremos todos los españoles en general y los subalternos del ejército en particular.

Dicen de Valencia que gran número de cosecheros de aceite han elevado una exposicion al gobierno pidiendo que se les exceptúe del pago de la contribucion industrial por las prensas en que elaboran el caldo de sus cosechas, considerándolas como una máquina indispensable para la explotacion de los productos de su finca.

En igual sentido expuso hace algun tiempo la Sociedad Valenciana de agricultura.

De El Imparcial:

Llueven manifiestos.

D. Enrique de Borbon ha dirigido un manifiesto al gobierno provisional.

Se anuncia nn manifiesto de D. Sebastian de Braganza y Borbon.

Cartas de Paris hablan de un importante documento (un manifiesto), cuya publicacion coincidirá con la apertura de las Cortes constituyentes.

Desde Pau dirigió á la nacion doña Isabel de Borbon un manifiesto.

En Lisboa redacta tambien D. Antonio de Orleans y Borbon, su correspondiente manifiesto.

Descendamos un poco.

D. Eusebio Calonge, D. Alejandro de Castro y don Manuel Gasset, han echado tambien su carta á espadas dando á la estampa, una carta el Sr. Calonge, otra el Sr. Castro y un manifiesto el Sr. Gasset.

Total, seis manifiesto y dos cartas.

Política pacífica.

Nuestro apreciable colega la *Reforma* tiene entendido que en la sumaria mandada formar á consecuencia de los sucesos de Búrgo, resultan convictos y confesos cinco reos.

La *Reforma*, partiendo del probable supuesto de que sean condenados á muerte, recuerda que la mayor parte de las juntas revolucionarias escribieron el principio de la abolicion de la pena de muerte, y dice que, ya que la inviolabilidad y el respeto á la vida, aun la del asesino, se han respetado escrupulosamente desde setiembre, no se haga hoy una excepcion con los perpetradores del crimen de Búrgo.

En la noche del lunes fué arrestado en Barcelona, á la llegada del tren de Zaragoza, por los agentes de la autoridad que lo estaban esperando y despues de identificada su persona, un caballero que procedente de Francia, Jaca y Huesca, iba en dicho tren. El caballero, segun nos dicen de aquella capital, tendria como unos cincuenta años y se decía debía ser agente carlista ó isabelino.

Seccion local.

Desgracia.--La hubo anteayer en Caliguera, donde una rueda magulló de tal suerte el brazo derecho de un muchacho de catorce años que se tuvo la necesidad de recurrir á la amputacion. La sentimos vivamente.

He aquí el curioso estado de la importacion del calzado en la isla de Cuba, y procedente de Barcelona, de que nos hablaba nuestro corresponsal de la Habana en la carta que publicamos ayer.

ESTADO demostrativo de los bultos de calzado que se han importado en la Habana procedentes de Barcelona, en el año de 1868.	ENERO.	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTALES.
Sres. J. Demestre y C.	85	38	42	24	38	27	49	20	19	33	55	40	467
» Ohmstedt herms.	22	34	26	9	34	20	40	20	44	16	29	53	327
» J. B. Serra.	38	21	20	4	21	15	23	23	9	14	20	3	190
» Cuadrada.	133	63	116	55	136	68	121	128	106	106	123	154	1303
» R. Garcia.	33	33	19	34	31	5	9	5	1	1	1	1	138
» Verdu Marino y C.	8	7	5	4	15	2	11	15	3	10	16	14	129
» Cot. B. Haro y C.	13	12	10	3	4	9	24	11	17	30	3	20	156
» M. de Haro y C.	1	14	19	12	36	20	21	28	20	12	10	16	209
» Rosendo Fernandez.	18	6	14	4	10	44	6	6	9	18	12	9	126
» J. Pujol.	2	2	12	6	11	20	20	13	5	5	7	12	83
» Renter y C.	4	4	12	6	23	28	22	22	21	15	28	35	196
» Varios.	19	16	14	21	5	13	8	8	23	9	20	12	164
TOTAL	372	197	297	176	320	236	365	299	265	269	323	369	3488

HABANA 15 Enero de 1869. — Marius.

Boletín religioso.

Santo de hoy.
Santa Eulalia virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.
Santa Catalina de Ritzis virgen y San Benigno mártir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 11.
Ninguno.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 56 ms.—Pónese á las 5 h. y 33 ms.

LUNA.—Sale á las 8 h. y 17 ms. de la m.—Pónese á las 5 h. y 37 ms. de la t.

**Orden de la plaza,
del 11 de febrero de 1869.**

Servicio para el 12.
Cefe de día: el Sr. Coronel del regimiento infantería de América n.º 14, D. Domingo del Piarro y Fernandez.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

VARIEDADES.

Máximas y pensamientos.

La educación bien entendida, debe ser el primer estudio del hombre.

El padre que no educa é instruye á sus hijos no merece tan digno nombre.

El hijo que no conoce lo que le debe, es un mal aborto de la naturaleza.

Aunque la senectud se haga ridicula é insufrible debemos respetarla.

El fuego del amor se apaga con los desengaños.

Ni te humilles al grande, ni desprecies al pequeño.

Si quieres gozar tranquilidad moral, sé justo.

Bien contestado.—Un dia que el emperador Carlos V. andaba con bastante trabajo de resultas de un ataque de gota, el conde de Buren que le vió, no pudo contener la risa. «De que os reís le dijo el emperador. «Señor, repuso el conde, al ver cuan inseguros son los pasos que dáis, me parece tambien que el imperio cojea ora de un pié, ora de otro.» Pensad otra vez con mas acierto, le dijo Carlos V., sin olvidaros de que, no los piés, sinó la cabeza es la que gobierna al Estado.»

Y tenia razon.—Un gascon ayudante de campo de un general, dormia una mañana tranquilamente cuando entró su asistente á decirle que habian tocado botasillas, y que el general estaba ya á caballo.

—Miserable de mí exclamó. ¡Yo en la cama y el general á caballo! Cierra bien la ventana porque soy indigno de ver la luz del sol, y se volvió del otro lado.

¡Ji, ji, ji!—En Egipto, el amo de la casa cuando se muere un gato, se afeita la ceja izquierda en señal de luto. ¿Y cuando se muere su muger, bailará un tango?

ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 3½ de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 6 de febrero.

La Junta de aranceles ha acordado proponer que se borren del arancel de aduanas los artículos de escaso rendimiento, que se establezcan adeudos cuyo minimum sea el cinco por ciento y veinte por ciento el maximum, y que desaparezcan todas las prohibiciones.

Se han hecho algunas prisiones de carlistas en Huesca, y se habla de haberse descubierto un depósito de pertrechos carlistas en Teruel.

Madrid 7.

La *Gaceta* publica un decreto declarando que las certificaciones de estudios hechos en Portugal serán en adelante válidos en España así como los títulos profesionales.

Ha sido nombrado D. Gabriel Rodriguez individuo de la Comision de presupuestos.

Mañana aparecerán en la *Gaceta* los nombramientos de los nuevos gobernadores.

Ha sido nombrado el Sr. Angulo gobernador de la provincia de Barcelona.

El carnaval se verifica tranquilamente y con bastante concurrencia.

Madrid 8.

Decididamente el señor Olózaga es el candidato para la presidencia de las Cortes. Hoy ha salido de Paris.

El miércoles se reúne la mayoría de la Asamblea constituyente.

Hoy se fallarán las causas sobre el asesinato del gobernador de Búrgos, habiendo resuelto el gobierno conmutar las penas de muerte.

Se ha acordado se verifique sin pompa la apertura de las Cortes.

Mañana publicará la *Gaceta* los nombramientos de gobernadores.

De la Habana con fecha de ayer dicen lo siguiente:

La insurreccion disminuye. Aquí tenemos tranquilidad y los negocios están mas animados.

La confianza aumenta.

La *Gaceta* publica las siguientes disposiciones: Admitiendo la dimision presentada por el señor

Silvela del cargo de consejero de Estado y nombrando para reemplazarle al señor España.

Declarando que los extranjeros podrán estudiar en adelante en nuestras Universidades lo mismo que los españoles.

Sigue la crisis ministerial en Atenas.

Madrid 9.

La *Gaceta* publica las siguientes disposiciones: Estableciendo el Almirantazgo, cuyo decreto tiene 104 artículos;

Derogando las disposiciones por las cuales se reglamentaban los colegios de internos.

Publica igualmente una relacion de las naciones que han reconocido al gobierno provisional.

Esta noche se reúne la mayoría para tratar de la eleccion de la mesa; se dejará una secretaría al partido republicano.

El Consejo de guerra de Búrgos ha sentenciado á tres á morir en garrote vil, pero el gobierno conmutará esta pena por la inmediata con motivo de celebrarse la apertura de las Cortes.

El regimiento de Talavera marcha á Navarra, habiendo dispuesto el gobierno que se dirija un batallón á Alcañiz.

Se ha sublevado Villaclara, en la isla de Cuba, al grito de independencia y cortando el ferro-carril de Cienfuegos.

Paris 6.

Reina gran efervescencia en Atenas, cuyas calles están llenas de pasquines pidiendo la guerra ó la abdicacion del Rey.

Corre el rumor de que ha presentado su dimision el ministerio rumano.

Se ha descubierto en Berlin una conspiracion contra la vida del conde de Bismark. Un estudiante hanoveriano era quien debía asesinarle.

Paris 8.

El gabinete rumano ha retirado su dimision despues de haberle dado un voto de confianza la Cámara.

Un telegrama de Constantinopla dice que por medio del conde de Walewski se ha conseguido formar un gabinete en Atenas.

Ha sido declarado apócrifo el manifiesto de D. Isabel de Borbon que se publicó ayer.

No se han recibido noticias de Atenas. Las que circulan son contradictorias.

Dícese que el general Dix partirá muy en breve de Paris.

Havre.—Ventas de algodón, 1,600 balas.—Hay firmeza en los precios.

Paris 9.

Ha llegado á Suez el vapor-correo *Mozambique*.

No se ha confirmado el rumor de haber estallado una revolucion en Atenas, de cuya ciudad no se ha recibido noticia alguna.

Un telegrama de Londres dice que ha habido asesinatos de cristianos en la Cochinchina.

Cotizacion de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 9 de febrero.

Madrid.—3 por 100, 28-60 y 75.—Diferido, 27-40 y 35.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 53-50 y 40.

Paris.—3 por 100 francés, 71-10.—4 1/2 por 100 id, 103-35.—Fondos españoles: Exterior, 32.

Londres.—Consolidados, 93 1/8 á 1 1/4.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Los contribuyentes al Subsidio Industrial y de Comercio de esta ciudad que pertenecen á los gremios que se citan pueden si gustan, presentarse en esta Administracion dentro del término de tercerodia contados desde la fecha de este anuncio y hora de diez á doce de la mañana, para esponer lo que se les ofrezca, respecto al estado de insolvencia de los interesados que á continuacion se expresan:

- Ana Orfila, tienda de pan, 7 escs. 52 mils.
- Juan Nisa, casa pupilos, 7 escs. 52 mils.
- Antonio Triay, bodegon, 3 escs. 46 mils.
- Francisco Pérez, fabrica de tejas, 3 escs. 16 mils.
- Antonia Barceló, taberna, 6 escs. 25 mils.
- Juan de la Cruz, bodegon, 3 escs. 16 mils.

Mahon 19 de Febrero de 1869.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives.

AVISO.

Se suplica á los señores que tienen depósitos constituidos en esta Sucursal; se sirvan presentarse en esta Administracion-Depositaria de diez á doce de la mañana para enterarles de un asunto que les interesa. Mahon 12 febrero de 1869.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent.

EN la ciudad de Mahon á catorce de enero de mil ochocientos sesenta y nueve: El señor D. Celestino Sagarmínaga y Arriaga Juez de primera instancia de la misma y su partido. —Vistos estos autos.—Resultando: que por parte del procurador D. Gabriel Seguí se ha promovido incidente de pobreza pretendiendo que se declare tales pobres en sentido legal á sus poderdantes Margarita Fábregues y á sus dos hijos Antonio y Bartolomé Meliá y Fábregues para litigar con D. José Febrer y Sans, Sebastian Gomila y Roselló y Catalina Carreras y Torres vecinos de Mercadal, Juan Meliá y Salas y Lorenzo Benesam y Bosch que lo son de San Cristóbal del término municipal de dicha villa, sobre que se declare que tienen derecho á retirar de D. Cristóbal Carretero y Bru la cantidad de doscientos cincuenta escudos que Bartolomé Meliá y Morillo ya finado habia impuesto en nombre de su hijo Bartolomé en la sociedad formada en dicho pueblo para redimir del servicio á aquellos de los asociados que fuesen declarados soldados.—Resultando que conferido el oportuno traslado de la anterior pretension dejaron de contestar los demandados dentro del término legal por lo cual á instancia del procurador Seguí se les declaró rebeldes entendiéndose las notificaciones sucesivas con los estrados del tribunal.—Resultando que el Promotor Fiscal no se ha opuesto á la informacion de pobreza ofrecida por el procurador Seguí y recibidos los autos aprueba á instancia del último, fueron examinados dentro del término concedido al efecto los testigos que presentó que lo son D. Pablo Pasarius y Canellas y D. Ventura Pasarius y Canellas mayores de edad y vecinos de esta ciudad quienes declararon que los hermanos Antonio y Bartolomé Meliá y Fábregues y su madre Margarita Fábregues y Mercadal no poseen otro inmueble mas que una pequeña casa en Alayor que han heredado de su padre y marido respectivamente Bartolomé Meliá y Morillo y cuyo valor no pa-

sará de cuatrocientos escudos ni su renta de diez y seis escudos. Que ninguna de los tres individuos expresados percibe censo, renta, salario ni sueldo fijo de ninguna clase. Que Bartolomé Meliá y Fábregues es jornalero del campo con cuyo jornal se mantiene él y su madre con la que vive en Alayor. Que Antonio Meliá y Fábregues es labrador aparcerio del predio Binillobet perteneciente á los herederos de D. Antonio Pasarius pero las utilidades que le deja dicha aparceria no alcanzan ni con mucho al doble jornal de un bracero que importan en esta ciudad cuando menos un escudo ciento treinta y tres milésimas. Y que tanto los dos hermanos Meliá y Fábregues como su referida madre son tenidos y reputados por verdaderamente pobres, y — Considerando que segun el párrafo tercero del art. ciento ochenta y tres de la ley de enjuiciamiento civil los tribunales deben declarar pobres á los que teniendo dos ó mas modos de vivir sus rendimientos estén graduados en una suma menor que la equivalente al jornal de dos braceros en la cabeza del partido judicial y que segun lo alegado y probado en autos Margarita Fábregues y sus dos hijos Antonio y Bartolomé Meliá y Fábregues se encuentran en este caso. Por ante mí el escribano dijo: Que debia declarar y declaraba pobres en sentido legal á la repetida Margarita Fábregues y sus dos hijos Antonio y Bartolomé Meliá y Fábregues á quienes se defiende y ayude como tales gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el artículo ciento ochenta y uno de la ley de enjuiciamiento civil, entendiéndose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para su caso y tiempo en los arts. ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve y doscientos de la misma. Y por este auto definitivo que por rebeldia de los demandados se publicará en el boletin de la provincia y diario de Mahon y se notificará en estrados lo mandado y firma dicho señor Juez, doy fe.—Celestino Sagarmínaga.—Juan Allés, Ern.—Es copia, Juan Allés.

El martes diez y seis del corriente febrero se venderá en pública subasta á las doce del dia, en la plaza de la Constitucion, una casa de Alonso Párpai y Miret calle del Carmen número 16. Las condiciones obran en poder del notario D. Nicolás Orfila.

BELLAS ARTES.

D. Pedro Monjo y Monjo participa al ilustrado público mahonés, que tiene abierta una escuela de Dibujo y Pintura enriquecida con profusion de modelos extractados todos de los cuadros y dibujos de los mas célebres artistas, prometiendo salir muy aprovechados los asiduos discípulos, que bajo su método, fundado sobre el de los mas eminentes autores y además tan ameno y agradable, como sencillo y seguro, á esta bella arte se dedicaren.

Enseña por completo tanto en la teoria como en la práctica, el Dibujo en todos sus ramos, la Perspectiva y la práctica del Óleo y del Temple.

Su domicilio, plaza de Espartero n.º 15. Horas de clase, por la mañana, de once á una.

Lotería Nacional.

HOY se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Ma-

drid el 13 de este mes. Mahon 10 febrero de 1869.—Juan Rodriguez.

¡A LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, espantos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas.

Precios de la suscripcion en España.

- 1.ª edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 12 tapicerias en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.
- 2.ª edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural. Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
- 3.ª edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural. Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
- 4.ª edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones. Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.—Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnifico **Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado** que esta Empresa publica anualmente con este objeto.

Salen una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

ALMANAQUE HUMORÍSTICO

para 1869.

PRECIO: CUATRO REALES

Se admiten pedidos en esta IMPRENTA.

Para Marsella.

Saldrá á últimos del corriente mes la balandra **GARES**, capitán Gregorio Femenias, admite cango y pasajeros. Lo despacha L. Fons, calle del Arraval n.º 8.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 4.